



Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2013.

NUM 071/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 4) Recepción evaluadora de la recepción de la obra "Mejoramiento integral casas municipales, Comuna de Primavera" con fecha 2 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO

- 1) La necesidad de contar con una comisión receptora definitiva de la obra "Mejoramiento Integral Casas Municipales, Comuna de Primavera".

DECRETO

1° DESIGNASE, como integrantes de la Comisión receptora definitiva de la obra "Mejoramiento integral casas municipales, Comuna de Primavera", a Claudio López, Administrador Municipal, Madalen Malarée, ITO, Gloria Barra, Control, cuya recepción se efectuara el miércoles 13 de febrero del 2013, a las 15:30 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, Secplan, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (s)